SECRETARÍA O DEPENDENCIA DELEGADA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.
CONTRATO: MP-0500-2023
OBJETO DEL CONTRATO: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT Y DOS MUROS DE CONTENCIÓN EN EL KILÓMETRO 27 DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA NEVERA, CORREGIMIENTO DE TOCHE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA: TÉCNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS - TECNISA S.A.S - NIT 800074273-3
SUPERVISOR: JULIAN URIBE TASCÓN
VALOR INICIAL: $317.528.300
VALOR FINAL: $406.440.810
PLAZO INICIAL: 4 MESES, HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2023
PLAZO FINAL: 6 MESES, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO: 27 DE FEBRERO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023.
OTROSI 1 - PRORROGA 1: DESDE EL 12 DE OCTUBRE DE 2023, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.
SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 26 DE JUNIO DE 2023, HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2023.
RECONOCIMIENTO MAYORES CANTIDADES DE OBRA: OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($88.912.510).

Entre los suscritos, El Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ, identificado con CC. No. 16.261.709 expedida en Palmira (Valle), delegado para celebrar este tipo de actos según el Decreto No. 001 del 01 de enero de 2024, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y todo el marco legal establecido en el Estatuto General de Contratación de la administración pública y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificado con CC. No. 1.098.636.992 expedida en Bucaramanga (Santander), quien actúa como Representante Legal de TÉCNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS - TECNISA S.A.S, en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. MP-0500-2023 del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día veinticuatro (24) de enero de 2023, EL MUNICIPIO DE PALMIRA, suscribió el contrato No. MP-0500-2023 con TÉCNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS - TECNISA S.A.S identificado con NIT 800074273-3, que tiene como objeto ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT Y DOS MUROS DE CONTENCIÓN EN EL KILÓMETRO 27 DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA NEVERA, CORREGIMIENTO DE TOCHE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($317.528.300), con fecha de finalización el 27 de Junio de 2023.

2. El día veintisiete (27) de febrero de 2023 se suscribió acta de inicio.

3. El contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 664 del 23 de Enero de 2023 por valor de $410.000.000 y Compromiso Presupuestal No. 719 del 07 de Febrero de 2023 por valor de $317.528.300.

4. Mediante acta del 12 de diciembre de 2023 se realiza reconocimiento de mayores cantidades al contrato con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5863 del 12 de Diciembre de 2023, por valor de $88.912.510 y Compromiso Presupuestal No 7695 del 26 de Diciembre de 2023, por valor de $88.912.510. Garantía constituida por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Póliza de

Cumplimiento No. 400-47-994000089746 y Póliza RCE No. 400-74-994000022181 emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

5. Que el 26 de junio de 2023 se realizó la SUSPENSION N° 1 al contrato, por motivo de estudiar las posibilidades planteadas con la comunidad de la vereda La Nevera, cuestión que impedía la ejecución de las actividades en obra, dado que la Entidad Contratante le solicitó presentar técnica y presupuestalmente una alternativa y/o solución al cierre definitivo de la vía en el punto de intervención, para la no afectación de la comunidad, siendo reanudado el 12 de octubre de 2023, fecha en la cual se realizó OTROSÍ de PRÓRROGA al contrato, hasta el 15 de diciembre de 2023.

6. Que el día 27 de noviembre de 2023 se realizó por parte del contratista solicitud de reconocimiento de Mayores Cantidades de Obra por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($88.912.510).

7. Que el día 12 de diciembre de 2023 se aprueba el reconocimiento de Mayores Cantidades de Obra, mediante Acta de Aprobación por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 88.912.510), quedando un Valor Final del Contrato por valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($406.440.810).

8. Que el día 15 de diciembre de 2023, se termina el contrato mediante Acta de Terminación y/o Finalización.

9. Que el día 18 de diciembre de 2023, se recibe la obra mediante Acta de Recibo Final para Contrato de Obra.

10. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...*", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

11. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Inicial del Contrato	$317.528.300	
2. Mayores Cantidades de Obra	$88.912.510	
3. Obras Ejecutadas		$406.440.810
Sumas Iguales	$406.440.810	$406.440.810
4. Valores cancelados al CONTRATISTA (Acta Parcial 1, Acta Parcial 2 y Acta Parcial Final 3):		$406.440.810
5. Saldo por pagar al CONTRATISTA	$0.00	
6. Saldo a favor del MUNICIPIO		$0.00
Sumas Iguales	**$406.440.810**	**$406.440.810**

12. **Que el Ordenador del Gasto suscribe la presente Acta de Liquidación, entendiendo que el Supervisor** con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MP-0500-2023, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** y **TECNISA SAS,** teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactada.

Se declaran a PAZ Y SALVO por todos los demás conceptos en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna entre las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los ocho (8) días del mes de abril del año 2024.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
MUNICIPIO DE PALMIRA

JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
R. L. TECNISA S.A.S.

JULIAN URIBE TASCÓN
SUPERVISOR

Proyectó: Julian Uribe Tascón – Profesional Universitario Grado 2 – Supervisor del Contrato
Revisó: Sergio Andrés Díaz Pinto – Profesional Universitario Grado 2
Aprobó: Andrés Fernando Osorio Ocampo – Subsecretario de Infraestructura y Valorización